

D.J. (599) ✓

SANTIAGO, - 8 AGO. 2018

RESOLUCION Nº **02101 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en el artículo 2 y 3 número 1, en las letras b), y d) del artículo 11, artículo 12 y en el artículo 18 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el DFL Nº 2 de 2009 de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL Nº 1 de 2005, de Educación; en el Dictamen Nº 45.248 de 2015 de la Contraloría General de la República, y el acuerdo adoptado por el Consejo Académico de fecha 29 de julio de 2018, que consta en el certificado emitido por su Secretario de fecha 06 de agosto del mismo año, y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al artículo 1 de la Ley Nº 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio;
2. Que de conformidad a lo anterior, el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 del Ministerio de Educación, del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa;
3. Que de acuerdo al artículo 104 del DFL Nº 2 de 2009 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL Nº 1 de 2005, del Ministerio de Educación, la autonomía académica incluye la potestad de las entidades de educación superior para decidir por sí mismas la forma como se cumplen sus funciones de docencia, investigación y extensión y la fijación de sus planes y programas de estudio. En ese mismo sentido, el dictamen Nº 45.248 de 2015 emanado de la Contraloría General de la República dispone que en virtud de tal autonomía, corresponde a las autoridades universitarias asignar y reasignar cátedra a sus profesores, lo que debe hacerse acorde a criterios objetivos. En ese entendido, la oportunidad en la que se desarrolla la docencia y las actividades académicas, debe ser determinada por la Universidad;
4. Que la UTEM mediante la Resolución Exenta Nº 04294 de 2017 en uso de las facultades académicas entregadas por la legislación orgánica constitucional y su estatuto, aprobó el calendario de actividades académico-administrativo para el año 2018 en la forma que allí se indica;
5. Que las movilizaciones estudiantiles a nivel nacional producidas a comienzo de este año en curso, tuvieron un correlato al interior de esta Casa de Estudio, que se tradujo en diferentes períodos de paralización de las actividades lectivas, interrumpiéndose en consecuencia, el normal funcionamiento de los procesos educacionales en las distintas facultades;
6. Que sin perjuicio de lo anterior, la Universidad Tecnológica Metropolitana, como Universidad del Estado de Chile tiene un compromiso inherente con la calidad formativa de sus educandos, procurando los más altos estándares de enseñanza. Por consiguiente, se determinó que las actividades docentes de primer y segundo semestre se dictarían en su totalidad, es decir, las clases y otros procesos académicos contemplados en los respectivos planes y programas de estudios se impartirían íntegramente, según lo aprobado por las diferentes instancias y autoridades universitarias, sin perjuicio de reforzar o complementar aquellas materias o cátedras que debido a lo extenso de la perturbación, deben ser reforzadas para el correcto aprendizaje de los alumnos;



Indica

7. Que debido a lo anterior, y dada la interrupción de las actividades planificadas para el año 2018, es necesario realizar el ajuste al calendario aprobado mediante la Resolución Exenta N° 04294 de 2017. De esta forma, tanto las actividades de primer y segundo semestre, como aquellas que se establecerán complementariamente para reforzar los conocimientos y asegurar que la calidad del proceso formativo no se vea menguada por la paralización de clases prolongada que vivió la Universidad, se podrán realizar en un contexto de orden institucional, dando plazos prudentes para su comienzo, desarrollo y culminación, de conformidad a la responsabilidad asumida por la UTEM y que deberá realzar en todo momento, por tanto

RESUELVO:

I.- Apruébese el siguiente **AJUSTE DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS** para el año 2018, carreras diurnas PSU, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, en la forma que a continuación se indica:

3° PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESPECIALES

Reincorporaciones 2° semestre: hasta el 17 de agosto de 2018

Traslado y Transferencias 2° semestre: hasta el 17 de agosto de 2018

Cambio de Régimen 2° semestre: hasta el 17 de agosto de 2018

Postergaciones 2° semestre 2018:

- Campus Central: N° Dieciocho 390 – Cartografía: hasta el 05 de octubre de 2018.
- Campus Central: Trabajo Social: hasta el 19 de octubre de 2018.
- Campus Macul: Hasta el 12 de octubre de 2018.
- Campus Providencia: hasta el 12 de octubre de 2018.

Congelaciones 1° semestre:

- Campus Central: Dieciocho N° 390 – Cartografía: hasta el 03 de agosto de 2018
- Campus Central: Trabajo Social: hasta el 17 de agosto de 2018.
- Campus Macul: hasta el 10 de agosto de 2018.
- Campus Providencia: hasta el 10 de agosto de 2018.

Congelaciones 2° semestre:

- Campus Central: Dieciocho N° 390 – Cartografía: hasta el 23 de noviembre de 2018
- Campus Central: Trabajo Social: Hasta el 07 de diciembre de 2018.
- Campus Macul: hasta 30 de noviembre de 2018.
- Campus Providencia: hasta 30 de noviembre de 2018.

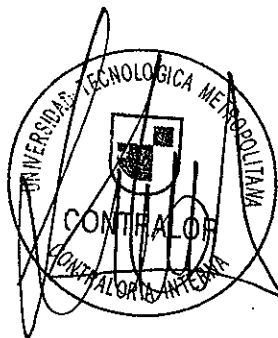
Matrículas de Excepción 1° semestre:

- Campus Central: Dieciocho N° 390 – Cartografía: hasta el 05 de octubre de 2018.
- Campus Central: Trabajo Social: hasta el 19 de octubre de 2018.
- Campus Macul: hasta el 12 de octubre de 2018.
- Campus Providencia: hasta el 12 de octubre de 2018.

Matrículas de Excepción 2° semestre:

- Campus Central: Dieciocho N° 390 – Cartografía: hasta el 01 de marzo de 2019.
- Campus Central: Trabajo Social: hasta el 15 de marzo de 2019.
- Campus Macul: hasta el 08 de marzo de 2019.
- Campus Providencia: hasta el 08 de marzo de 2019.

Renuncias: según lo establecido en el Art. 50 del Reglamento General de los Estudiantes.



- Período de marcha blanca: desde el 30 de julio hasta el 10 de agosto de 2018.
- Término de clases: 15 de septiembre de 2018.
- Período de exámenes: desde el 24 de septiembre de 2018 hasta el 28 de septiembre de 2018.
- Término de semestre y cierre de actas en sistema: 29 de septiembre de 2018.

- Período de marcha blanca: desde el 30 de julio hasta el 10 de agosto de 2018.
- Término de clases: 06 de octubre de 2018.
- Período de exámenes: desde el 08 de octubre de 2018 hasta el 12 de octubre de 2018.
- Término de semestre y cierre de actas en sistema: 13 de octubre de 2018.

- Período de marcha blanca: desde el 30 de julio hasta el 10 de agosto de 2018.
- Término de clases: 29 de septiembre de 2018.
- Período de exámenes: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 05 de octubre de 2018.
- Término de semestre y cierre de actas en sistema: 06 de octubre de 2018.

- Período de marcha blanca: desde el 30 de julio hasta el 10 de agosto de 2018.
- Término de clases: 29 de septiembre de 2018.
- Período de exámenes: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 05 de octubre de 2018.
- Término de semestre y cierre de actas en sistema: 06 de octubre de 2018.

Campus Central: Dieciocho 390 – Cartografía:

- Inscripción académica: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 05 de octubre de 2018.
- Inicio de clases: 08 de octubre de 2018.
- Período de ajuste carga académica: desde el 08 de octubre de 2018 hasta el 12 de octubre de 2018.
- Término de clases: 19 de enero de 2019.
- Período de exámenes: desde el 21 de enero de 2019 hasta el 25 de enero de 2019.
- Término de semestre y cierre de actas en sistema: 26 de enero de 2019.

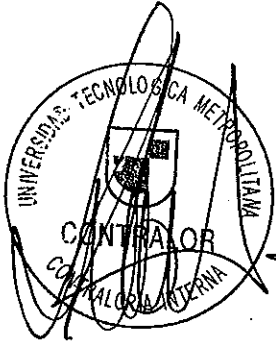
- Inscripción académica: desde el 16 de octubre de 2018 hasta el 19 de octubre de 2018.
- Inicio de clases: 22 de octubre de 2018.
- Período de ajuste carga académica: desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 26 de octubre de 2018.
- Término de clases: 02 de febrero de 2019.
- Período de exámenes: desde el 04 de marzo de 2019 hasta el 08 de marzo de 2019.
- Término de semestre y cierre de actas en sistema: 09 de marzo de 2019.

- Inscripción académica: desde el 08 de octubre de 2018 hasta el 12 de octubre de 2018.
- Inicio de clases: 16 de octubre de 2018.
- Período de ajuste carga académica: desde el 16 de octubre de 2018 hasta el 19 de octubre de 2018.
- Término de clases: 26 de enero de 2019.
- Período de exámenes: desde el 28 de enero de 2019 hasta el 01 de febrero de 2019.
- Término de semestre y cierre de actas en sistema: 02 de febrero de 2019.

- Inscripción académica: desde el 08 de octubre de 2018 hasta el 12 de octubre de 2018.
- Inicio de clases: 16 de octubre de 2018.

- Período de ajuste carga académica: desde el 16 de octubre de 2018 hasta el 19 de octubre de 2018.
- Término de clases: 26 de enero de 2019.
- Período de exámenes: desde el 28 de enero de 2019 hasta el 01 de febrero de 2019.
- Término de semestre y cierre de actas en sistema: 02 de febrero de 2019.

Regístrese y comuníquese



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
RECTORÍA

- Programa Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)
- DIRECCIÓN GENERAL DE ANALISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
 - Departamento de Autoevaluación y Análisis
 - Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
- DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES

- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil – SESAES

- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

- Programa de Políticas Públicas - PEPP

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Programa de Competencias Laborales

Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales - CENIM

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente - CEDETEMA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC

- Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM

- Programa Centro de Cartografía Táctil

FACULTAD DE INGENIERÍA

- Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

UTEM-VIRTUAL

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÚTULOS

- Editorial
- Desarrollo Cultural

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Campus Área Central
- Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Unidad de Estudios
- Departamento de Cobranza

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
SECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

- Departamento de Control de Legalidad
- Departamento de Auditoría Interna

ANFUTEM
APAUTEM
APAUTEM 2.0

PCT/jgcf

